

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº. T. 276.

Minuta de decreto

La H. S. de R. R. de Mendoza, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que reviste, ha acordado y decreta :=

Art. 1º El Poder Ejecutivo de la Provincia, fundando suficientemente la necesidad de organizar la antigua Provincia de CUYO bajo un pacto constitucional, invitará á los Gobiernos de los Pueblos que la integraban, para que por medio de una comision compuesta de igual número de Diputados de cada Pueblo, se presente á la sancion de sus legislaturas, el código fundamental que ha de regirla.

2º Para que el artículo anterior tenga el efecto deseado y la Provincia de CUYO se ponga en aptitud de entrar en la Federacion Argentina, la Honorable Legislatura pone bajo la proteccion del Exmo. Sr. General Libertador, D. Juan Facundo Quiroga, la grande obra de su organizacion política: al efecto, oficiesele como corresponde.

3º El Poder Ejecutivo, encargado del cumplimiento del artículo primero, así que hubiese resultado de la invitacion indicada, dará cuenta á este H. Cuerpo con la brevedad posible.

4º Comuníquese. &c. &c.

JUAN DE ROSAS.